



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

**DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado I, numeral 1 y apartado D, inciso a) y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, primer párrafo, 12, fracción II, 67, párrafo primero y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV, 104, 106 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Desarrollo Económico, somete a consideración del Pleno de este órgano legislativo el presente **DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, presentada por la Diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

**PREÁMBULO**

La proposición con punto de acuerdo, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico para que junto con la Secretaría

DS  
LOS

DS  
∞

DS  
GLDTS

DS  
↓

DS  
✍



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

de Educación, Ciencias, Tecnología e Innovación lleven a cabo programas de capacitación en materia de comercio electrónico a comercios de barrio de la Ciudad de México.

DS  
LCS

DS  
CS

DS  
GLDTS

DS  
L

DS  
L

### ANTECEDENTES

1. El día 3 de noviembre de 2020, la Diputada Esperanza Villalobos Pérez presentó al pleno del Congreso de la Ciudad de México la proposición con punto de acuerdo por la que **"SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.
2. En consecuencia, mediante oficio **MDPPOTA/CSP/1877/2020**, de fecha 3 de noviembre de 2020, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, fue turnado, para análisis y dictamen, de esta Comisión de Desarrollo Económico el día 4 de noviembre de 2020.
3. El día 11 de diciembre de 2020, las personas diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, se reunieron en sesión ordinaria para avocarse a realizar el estudio, discusión y análisis de la proposición con punto de acuerdo en comento a efecto de emitir el dictamen que se presenta.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la Constitución Federal; y que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Que en el artículo 29, apartado A, numeral 1 y apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México y su funcionamiento será en Pleno, Comisiones y Comités, además de contar con una Mesa Directiva y un órgano de coordinación política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren al pleno.

**TERCERO.** Que en el artículo 4, fracción VI, de la Ley Orgánica; y artículo 2, fracción VI, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se define a la Comisión como el órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior, dentro del procedimiento legislativo establecido en la ley y el reglamento.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción XIV y 75, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de

DS

LCS

DS

∞

DS

GLDTS

DS

↓

DS

✍



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

México, la Comisión de Desarrollo Económico, es una comisión ordinaria de análisis y dictamen legislativo con carácter permanente en cada Legislatura. Así mismo, en el artículo 72, fracciones I y VIII de dicha Ley, se dispone que las comisiones ordinarias desarrollarán entre sus tareas específicas: dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

**QUINTO.** Que los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Económico, en ejercicio de sus atribuciones se reunieron el 11 de diciembre de 2020, a efecto de avocarse al estudio, análisis y discusión de la proposición de referencia.

### ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición objeto del presente dictamen tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico para que, en conjunto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas de la Ciudad de México, "lleven a cabo programas de capacitación en materia de comercio electrónico a comercios de barrio".

La proponente expone que, "Acorde al último Censo Económico publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2018 se estimaron un total de 4 800 mil 157 Unidades económicas dentro del Sector privado y Paraestatal, siendo la Ciudad de México la segunda entidad con el mayor número de Unidades económicas con un total de 427 mil 959 unidades", asimismo, establece que, "del total de unidades económicas contabilizadas para la Ciudad de México, 196 mil 185 se dedican al comercio al por menor, 177 mil 372 a servicios privados no financieros y 32 mil 384 a Industrias manufactureras".

DS  
LOSDS  
CODS  
GLDTSDS  
LDS  
L



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Retomando los argumentos de la diputada promotora se puede observar que destaca la importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas al señalar que, "la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE 2018) – encuesta que provee información estadística básica para el cálculo de indicadores relevantes en MIPYMES – mostró que durante 2017 se estimaron en México 4.1 millones de micro, pequeñas y medianas empresas, representando las microempresas el 97 % del total", lo anterior adquiere relevancia con una declaración emitida por el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual señala que, "las PYMES ejercen un papel importante en la economía de nuestra capital, pues estas en su conjunto concentran más del 80 por ciento del PIB de la capital".

Es en este sentido que la proponente exhorta a las autoridades a fin de establecer programas de capacitación en comercio electrónico para comercios de barrio, los cuales constituyen unidades económicas generadoras de empleo, por lo cual su promoción y apoyo es de gran importancia para la economía.

Es importante señalar que, en los considerandos de la proposición con punto de acuerdo, la promotora destaca una serie de disposiciones que enmarcan el quehacer de las autoridades en la promoción e impulso del emprendimiento, por ejemplo, destaca lo dispuesto en el artículo 10, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en donde se establece que "el Gobierno de la Ciudad de México, establecerá programas y designará presupuesto para el fomento al emprendimiento y el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico, social y el empleo en la Ciudad"<sup>1</sup>, por su parte, el artículo 17, apartado B, numeral 7, establece que "las autoridades de la Ciudad promoverán el fortalecimiento de micro, pequeñas y

<sup>1</sup> Artículo 10, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México.  
[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/Constitucion Politica de la Ciudad de Mexico 4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/Constitucion%20Politica%20de%20la%20Ciudad%20de%20Mexico%204.pdf)

DS  
LCSDS  
∞DS  
GLDTSDS  
↓DS  
✗



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito".

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 30, fracción I y II, establece como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico:

- I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y de Alcaldías correspondientes;
- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico; (...)”<sup>2</sup>.

Respecto a la Secretaría de Educación, Ciencias, Tecnología e Innovación se destaca que tiene como atribución, de acuerdo al artículo 32, apartado B, fracción XVIII y XXVIII, el “establecer los mecanismos que permitan hacer de la ciencia y la tecnología uno de los principales factores de crecimiento económico de la Ciudad”, así como el “buscar, junto con el sector productivo, la comunidad científica y el Gobierno de la Ciudad de México los nichos de oportunidades de desarrollo económico y social que puedan ser impulsados por la ciencia y la tecnología”.

En relación al comercio de barrio, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, establece en su artículo 25, que:

<sup>2</sup> Artículo 30, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

[LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CDMX 2.5.pdf](#)

DS  
LCSDS  
CSDS  
GLDTSDS  
JDS  
S



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

"La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, llevarán a cabo acciones específicas para facilitar el uso de tecnología, la capacitación y la gestión a los comercios de barrio establecidos en la Ciudad de México"<sup>3</sup>.

Las acciones establecidas en el artículo 25 tiene como objetivo el que los comercios de barrio tengas las condiciones necesarias para competir en el mercado a través del uso de la tecnología a fin de fomentar el desarrollo económico y por ende la creación de empleos.

Al respecto, es importante señalar que la **Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)**, ha realizado una serie de acciones encaminadas a fomentar el comercio electrónico, por ejemplo, el **Encuentro de Negocios Virtual Comercio Electrónico**<sup>4</sup>, dirigido a emprendedores y MiPyMES de la ciudad con el objetivo de crear condiciones que favorezcan el comercio electrónico en el marco del *Buen fin 2020*, generando un acercamiento con plataformas de ventas, logística, medios de pago y marketing digital para lograr la exposición de los productos y servicios permitiendo incrementar las ventas de las MiPyMES de la Ciudad de México.

Asimismo, esta Comisión, considera que el exhorto debe ampliarse a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, las cuales están facultadas para implementar planes y programas en materias como equipamiento urbano, educación, cultura, abasto, cultura, entre otros, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que a la letra señala:

<sup>3</sup> Artículo 25, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_PARA\\_EL\\_DESARROLLO\\_DE\\_LAS\\_MIPYMES\\_DEL\\_DF\\_1.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_PARA_EL_DESARROLLO_DE_LAS_MIPYMES_DEL_DF_1.pdf)

<sup>4</sup> Encuentro de Negocios Virtual Comercio Electrónico.

<https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/convocatorias/cursos/12>

DS  
LCSDS  
ωDS  
GLDTSDS  
JDS  
✍



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

"II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y **comercio**, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y (...)"

En este sentido y en el marco de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, es importante reforzar los programas para apoyar, fomentar y reactivar la economía, por lo cual esta Comisión considera que es de aprobarse con modificaciones la proposición con punto de acuerdo en comento.

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en coordinación lleven a cabo programas de capacitación en materia de comercio electrónico a comercios de barrio.

DS  
LCS

DS  
CS

DS  
GLDTS

DS  
J

DS  
S





I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

HOJA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO A COMERCIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

PERSONA DIPUTADA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lizette Clavel Sánchez	<p>DocuSigned by:</p> <p><i>Lizette Clavel Sánchez</i></p> <p>28EEACECE57642A...</p>		
María Gabriela Salido Magos	<p>DocuSigned by:</p> <p><i>Magos</i></p> <p>613BCADB6C034C0...</p>		
Guillermo Lerdo de Tejada Servitje	<p>DocuSigned by:</p> <p><b>GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE</b></p> <p>7BF07ABFC90944A...</p>		
Jorge Gaviño Ambriz	<p>DocuSigned by:</p> <p><i>Gaviño</i></p> <p>9108101C951C454...</p>		
Paula Adriana Soto Maldonado			
José Luis Rodríguez Díaz de León			
Ana Cristina Hernández Trejo	<p>DocuSigned by:</p> <p><i>Hernández</i></p> <p>5EF335D7EE42444...</p>		
Carlos Alonso Castillo Pérez			